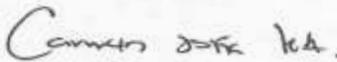


2017-027
Ejecutivo Laboral

AL DESPACHO: memorial allegado por el demandante en numeral 065, por medio del cual solicita solución frente al incumplimiento por el oficiado.

Lo anterior para lo de su conocimiento y lo que estime proveer. Bucaramanga, veinticinco de noviembre de dos mil veinte.


CARMEN SOFIA KOPP ALVARINO
Oficial Mayor

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, veinticinco de noviembre de dos mil veinte

AUTO I

De acuerdo a lo manifestado por el apoderado de la parte ejecutante, se le insiste lo resuelto mediante providencia del 04 de mayo de 2020, en el sentido que, no existe certeza por parte de este Despacho respecto al envío correcto del oficio No. 2666, pues no hay constancia de cotejo; por tanto y teniendo en cuenta que el oficio fue emitido hace más de un año, esto es el 18 de octubre de 2019; a efectos de que el apoderado pueda realizar nuevamente el envío del mismo, se ORDENA que por SECRETARÍA se elabore nuevamente oficio No. 2666, y una vez sea librado, proceda la parte actora a comunicarlo en debida forma.

NOTIFIQUESE POR ESTADOS.

CARLOS ALBERTO CAMACHO ROJAS
Juez

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico No.132 publicado en el micrositio web del Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34>, hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, **26 de noviembre de 2020**

RUTH HERNANDEZ JAIMES
Secretaria

Firmado Por:

CARLOS ALBERTO CAMACHO ROJAS
JUEZ
**JUZGADO 001 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-
SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
433fcd579d98a6f505891af06c7e45008168e016da8f57c1a17d643796c91e3
Documento generado en 25/11/2020 07:29:24 a.m.

2017-027
Ejecutivo Laboral

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>